El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

No. 625——MONTEVIDEO, JUEVES 18 DE AGOSTO DE 1831.

☞Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo genero de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Jueves.—S. Floro, S. Agapito, Sta. Elena.
Sol sale á las 6h. 36m.—Se pone á las 5h. 24m

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

PARA PAISANDU y SALTO.

SALDRA el 18 del corriente mes la balandra nacional CARMEN, admite carga y pasajeros. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasaje para dichos destinos, ocurriran á casa de D. Pablo Ramon y Bertram, calle de Sn. Gabriel No. 61, donde hallarán con quien tratar. A. 17—3p

AVISO DE LA POLICIA.

ESTE Departamento, con el objeto de arbitrar medios de socorrer á la pobreza, y perseguir los vicios que bajo la capa de ella suelen ocultarse, con perjuicio de la seguridad pública, de la buena moral y de las artes, de acuerdo con la superioridad, ordena, á todos los méndigos de ambos sexos, asi los llamados vergonzantes como los que no lo son, que el Lunes 22 del corriente se presenten en dicho departamento desde las 10 de la mañana, para ser reconocidos y enrolados, én la inteligencia que si alguno se encontrase despues de aquella fecha que no haya cumplido con esta disposicion, será reputado como vago, y se le aplicarán las leyes dictadas contra ellos. Montevideo, 16 de Agosto de 1831. LAMAS.

SE VENDEN.

TRES negros de edad de 15, 17, y 18, años se venden á cobre, ó se cambian por carne salada ó cueros. Las personas que se interesen ocurran á esta imprenta que darán razon del vendedor. A 17—3p.

SE AVISA,

QUE el juicio anunciado para el Martes 16 del presente, se ha transferido al 22 del mismo, por haber nombrado nuevo defensor el acusado D. Prudencio Ripol, por enfermedad del que lo fué de lo principal de la causa. Montevideo, Agosto 1? de 1831. PELAEZ.

AVISO DE LA POLICIA

PARA evitar los perjuicios que se ocasionan á los introductores de cueros de la campaña, por la demora en el despacho de las guias con que los conducen, el que suscribe previene al público que desde el 15 del corriente deben ocurrir á su casa morada calle del Porton No. 6, donde serán despachados desde las 6 hasta las 9 de la mañana, y en la oficina de 10 á 3 de la tarde.—Montevideo, Agosto 13 de 1831. LAMAS.

PARA EL RIO JANEIRO.

SE fleta ó recibe carga la goleta brasilera *LUISA* que está pronta para ello. A los SS. que les convenga, pueden verse con el capitan á bordo, ó en la posada del Sol calle de San Felipe No. 41 de las 2 á las 4. A 16 6p

PARA EL RIO GRANDE.

SALDRA dentro de 5 dias para aquel destino la polacra sarda CONCEPCION. Los SS. que gusten cargar ú ir de pasaje, puedan verse con su capitan á bordo, ó con su consignatario Juan da Silva Figueroa, calle de San Gabriel número 8. A. 13—3p.

SE ALQUILA,

UN almacen No. 13 calle de San Pedro junto al porton. El que se interese, véase con su dueño en la misma casa. A. 13—3p

SE COMPRAN,

310 PESOS de la moneda de cobre del Brasil, a razon de 3 reales por cada peso de dicha moneda. El que quiera venderlos, puede ocurrir á la calle de Santo Tomas No. 12, en donde encontrarán á la persona que los necesita. El mismo sujeto vende un documento de 150 $ de la deuda flotante por 60 pesos plata. Tambien vende una cuja muy barata. A. 13 3p.

AVISO.

LA casa que está situada frente al Porton del cubo del Norte, compuesta de cinco piezas y está en el mejor estado de aseo, se alquila. El que se interese en ella, ecurra á la cálle de Sn. Carlos No. 147. Agosto 12——3p

SE VENDE,

UN negro propio para cocinero de un buque ha hecho ya dos viajes á Europa; no tiene vicios, y se dará por un precio sumamente barato. El que se interese ocurra á la calle de San Gabriel No. 92. A. 12.——6p

SE DESEA CONCHAVAR,

UNA ama de leche, á quien se dará un buen salario. Se prefiere una esclava s es de buena salud y buenas costumbres. En esta imprenta darán razon.

AVISO AL PUBLICO.

EN la calle de San Pedro, esquina No. 75 tienda de D. Fermin Balparda, y en dicha calle esquina No. 156, almacen de D. Juan Nin, se ha de vender el papel sellado, y las patentes de las casas de jiro de este departamento, desde el dia 16 del corriente. Lo que se avisa al público para su intelijencia. Montevideo Agt. 11

SE VENDE

UN esclavo bosalon, muy robusto y apto para cualquier trabajo fuerte, en la cantidad de 300 patacones ó pesos fuertes, cuya venta es á pedimento de él mismo. En casa de D. Joaquin Cabot, calle de Sn. Felipe No. 87 se halla su amo. A. 10.

SE VENDE,

UNA negrita de edad como de 14 años, sabe cocinar, labar y planchar de liso. El que se interese en su compra, ocurra al café de la aguada de D. Francisco Bos donde darán razon. Agosto 10 ——3p

SE VENDE,

LA casa No. 141 sita en la calle de San Gabriel, compuesta de 21 piezas altas y bajas y á mas 4 cocinas, y 2 lugares, con su correspondiente aljibe, edificada á toda costa, tiene 12¾ de frente, y 48 de fondo, tasada en 23,400 pesos y se dá en 20,000; reditúa 150 pesos mensuales. El que se interese en su compra, ocurra á la misma casa y tratará con el dueño, ó con el encargado de su venta. A. 11—3p

EXTERIOR.

HAVANA.

REAL ÓRDEN.

Comunicada por el Ministerio de Estado y del despacho de Haciénda, al Exmo. Señor Conde de Villanueva, Consejero de Estado honorario, Intendente del ejército y Superintendente jeneral delegado de Real haciénda de esta Isla.

Exmo. Sr.—Con fecha 4 del corriente me dice el Sr. Secretario de Estado y del despacho de Haciénda de España, que en el mismo dia comunica á la direccion jeneral de Rentas, la Real órden siguiente:—

Exmo. Señor—Conformándose el Rey Ntro. Sr. con lo propuesto por esa direccion jeneral y la junta de aranceles con motivo del espediente instruido sobre los medios que podrian adoptarse para auxiliar las cajas de la isla de Cuba, se ha servido S. M. mandar: 1.° —que el barril de harina española introducido en aquella isla en bandera nacional, pague uno y medio pesos fuertes ó treinta reales de vellon: 2.° —que el mismo barril en bandera estranjera pague el propio derecho que paga hoy de treinta y siete y medio plata ó noventa y tres rs, veinte y cinco maravedises de vellon: 3.° —que el barril de harina estranjera en bandera nacional, pague siete pesos fuertes ó ciento cuarenta reales vellon: 4.° —que el mismo barril de harina estranjera, pague ocho pesos fuertes ó ciento sesenta reales en bandera tambien estranjera; sin perjuicio de observar los efectos de estas disposiciones para alterar cuando fuese necesario el tipo, ó abatir la tasa del derecho que se fija á las harinas nacionales: 5.° —que todos los frutos y efectos peninsulares que han pagado hasta aquí en la Havana tres por ciento, paguen en adelante y hasta nueva disposicion el seis por ciento sin alterar los derechos de aranceles con que están gravados los frutos y efectos idénticos estranjeros: 6.° —que se esceptúen de esta regla comun los jabones extranjeros que deberán pagar cincuenta por ciento sobre su aforo: 7.° —que el derecho de balanza se tomo sobre el producto total de los derechos de rentas jenerales, y por consiguiente sobre el aumento que estos toman en las harinas, sobre el producto de los derechos locales y particulares como está jeneralmente mandado: 8.° —que todas estas disposiciones sean igualmente aplicables y se entiendan con Puerto-Rico; y 9.° —que estas medidas empiecen á rejir desde 1.° de Enero próximo de 1831, y se publiquen inmediatamente para conocimiento del comercio, en la gaceta de gobierno. Y de órden de S. M. lo traslado á V. E. para su intelijencia y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de Noviembre de 1830. Luis Lopez Ballesteros.—Sr. Intendente de la Havana. Es copia.—*Juan Nepómuceno de Arocha.*

DE OFICIO.

Por acuerdo de los Exmos. Sres. Capitan jeneral y Superintendente jeneral de la Real Haciénda, de 9 del actual, se han servido determinar, que desde esta fecha se alivie al azucar á su estraccion, de los ocho reales que sobre cada caja se ha cobrado por impuesto estraordinário, coforme lo dispusieron ambas autoridades en el qne celebraron á 21 de

Abril de 1826, á propuesta de la distinguida comision de auxilios; y que por las consideraciones que igualmente han tenido presente se exijan, ademas de los derechos por la real órden de 7 de Noviembre último que precede, doce reales à cada barril de harina española traida en buque de la propia bandera, y otros doce reales á las estranjeras conducidas en pabellon de la propia clase, entendiéndose este aumento para las primeras desde el dia posterior al en que se cumplan tres meses de publicacion de este acuerdo, y uno y medio para las segundas procedentes de los Estados Unidos de América, cuyos términos han creido SS. EE. suficientes para que los comerciantes de esta Isla hagan las conducentes comunicaciones á sus respectivos corresponsales. Havana 13 de Febrero de 1831.— *Sebastian de Ayala.*

INGLATERRA.

Discurso de su Magestad Británica en la apertura de las Cámaras.

Milores y SS.

Aprovecho la primera oportunidad para reclamar vuestros consejos y auxilios despues de la disolucion del parlemento pasado.

Habiendo recurrido á aquella medida con el fin de cerciorarme de la opinion de mi pueblo acerca de la conveniencia de la reforma de la representacion, tengo ahora que recomendar urgentemente aquella importante cuestion, y que fijéis en ella toda vuestra consideracion: confiando que sean cuales fuesen las medidas que adoptaseis para su resolucion siempre os adherireis ciudadosamente á los principios reconocidos de la constitucion, los cuales garanten igualmente las prerogativas de la corona, la autoridad de ambas cámaras del parlamento y los derechos y libertades del pueblo.

Las protestas de disposiciones amigables que continúo recibiendo de todas las potencias estrangeras, fortifican la esperanza de que apesar de las conmociones civiles que han perturbado algunas partes de la Europa, y de la cuestion existente en la Polonia, se conservará la paz general.

Yo empleará constantemente mi mayor cuidado en conservar tan grande bien.

Las discusiones que tuvieron lugar respecto á los negocios de la Béljica, aun no han llegado á una conclusion, pero subsiste la mas buena inteligencia entre las potencias cuyos plenipotenciarios han tenido parte en las conferencias de Londres.

El principio sobre que se han fundado estas conferencias, ha sido el de la no intervencion en el derecho que tiene el pueblo belga para arreglar sus negocios internos, y de establecer su gobierno con arreglo á las bases que le parecieren mas adecuadas al bien estar futuro é independencia, con la única condicion, sancionada por la practica de las naciones, y fundada en los principios del derecho público, de que no sea comprometida la seguridad de los estados vecinos en el ejercicio de aquel indisputable derecho.

Una serie de injurias y de insultos á que se negaba toda satisfaccion, apesar de repetidas representaciones; me obligó al fin á ordenar que una division de mi escuadra apareciese frente de Lisboa, exigiendo perentoriamente una satisfaccion. Habiéndose accedido prontamente á la reclamacion se previno la necesidad de medidas ulteriores; mas tengo que lamentar el no estar aun habilitado para establecer mis relaciones diplomaticas con el gobierno portugues.

SS. de la Casa de Comunes.

He ordenado se os presenten los presupuestos de los gastos del año corriente, y confio en nuestra lealtad y zelo que designareis las cantidades adecuadas para el servicio público y que marcareis igualmente la aplicacion ulterior de las sumas otorgadas por el último parlamento; teniendo siempre en vista la necesidad de observar una sabia y saludable económia en todos los ramos de los gastos públicos.

Milores y señores.

Me es muy satisfactorio comunicaros que la grande disminucion de impuestos que se hicieron en el año pasado y en el presente con el fin de aliviar las clases trabajadoras del Reyno noprodujo una diminucion proporcionada de la renta pública. Espero que los medios que fueren necesarios para suprimir una parte del *deficit* ocasionado por tales reducciones se encontrarán sin que sea menester disminuir notablemente las comodidades de mi pueblo.

En todos tiempos, el objeto de mi solicitud será promover la industria, aumentar los recursos, y mantener el crédito del País sobre principios sanos; y en esta parte cuento ciertamente con la coadyubacion de vuestro zelo.

Os participo con profundo dolor que una terrible enfermedad, á que yo presté atencion desde su principio continúa haciendo progresos en los paises orientales de la Europa. Habiendose recibido informaciones recientes de que ella habia estendido sus estragos hasta los puertos del Baltico, donde existen gran dos relaciones comerciales con mis dominion, ordené que se tomasen todas las precauciones, que la esperiencia ha recomendado como mas eficaces, para prevenir la introducion de tan peligroso mal en este pais.

Infelizmente, han sobrevenido grandes desgracias en algunos distritos, y con mas particularidad en una parte los condados occidentales de Irlanda; y no he trepidado en autorizar la aplicacion de aquellos medios que á aquel fin estaban dispuestos para los casos mas urjentes. Pero socorros de esta naturaleza son necesariamente limitados en importancia, y apenas pueden ser temporarios en sus efectos. La posibilidad, sin embargo, de introducir cualesquiera medidas, que promoviéndo el incremento de los recursos naturales del país, tienda igualmente á prevenir la repeticion de tales males, debe ser el objeto del mas ansioso interes para mí, y de la mas grave y cautelosa consideracion para vosotros.

Han ocurrrido algunos disturbios locales, pero sin conexion con causas políticas, tanto en esta parte del Reyno Unido, como en la Irlanda, en el condado de Clare, y en las partes adyacentes de Roscommon y Galwey se estendió por algun tiempo de un modo claramente bajo en sistema de violencia y de ultrajes; pero fué vigorosa y felizmente aplicada la autoridad constitucional de la ley para su represion. De este modo juzgó dispensada la necesidad de promulgar nuevas leyes para reforzar de mas poderes el ejecutivo.

Mi mas ardiente deseo ha sido y será siempre prevenir una necesidad semejante: mas si por desgracia sobreviniese, no tengo la menor duda respecto de vuestra decision á mantener la paz y el órden de la sociedad, adoptando aquellas medidas que fueran necesarias para que una y otra sean mas eficazmente protejidas.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

JUEVES, AGOSTO 18 DE 1831.

Nos creeríamos exhonerados de continuar nuestras reflecsiones sobre la nota del poder ejecutivo disponiendo la eleccion de nuevos jurados para el Tribunal de Imprenta, si no debiésemos convertirnos un momento á los Señores que forman la junta económico—administrativa de este departamento para observarles que no ha podido ni puede en caso alguno estar en sus atribuciones autorizar á su presidente con la facultad de citar extraordináriamente á la junta, siempre que lo demande la *importancia de las comunicaciones que se reciban del gobierno;* la constitucion les previene terminantemente que se reunan dos veces al año en sesion ordinária, y por el tiempo que cada una acuerde; pero no las autoriza para reuniones estraordinárias, y mucho menos para delegar en el presidente tal facultad, aun cuando les fuese concedida áellas por la constitucion, por que en tal caso los motivos para la convocacion en el periodo de su receso estarian designados como lo estan para el cuerpo lijislativo. Sentíriamos que los respetables ciudadanosque constituyen aquella corporacion se persuadiesen que esta advertencia es deribada de la oposicion misma que hemos manifestado á la medida que provocó su reunion; aunque nada deberia estrañarse que deseásemos que dichos SS. en calidad de miémbros de una institucion tutelar y conservadora de los derechos individuales, hubieran premeditado la trascendencia de su acuerdo del dia 11 del corriente, ántes de sancionar con una deferencia pasiva una resolucion del gobierno, que calificamos de viciosa bajo varios respectos, y de una aplicacion muy cuestionable en la práctica; pero la observacion que precede tiende directa y esclusivamente por ahora á hacer sentir la necesidad de respetar ciegamente el código politico que nos rije, sin desviarse jamas del texto literal de sus disposiciones, y que esa necesidad es mas imperiosa y por tanto menos disculpable su descuido en aquellas corporaciones que siendo por su instituto eminentemente populares, no solo deben dar ejemplo de su constitucionalidad, sino que deben hallarse siempre del lado del pueblo en guarda de sus libertades y en acecho de los estravios del poder.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Redactor del Universal de Montevideo.

Nueva York 6 de Junio de 1831.

Me tomo la libertad de transmitir á V. copia de la siguiente circular con el fin de que V. se digne darle una publicacion en su estimable diario. Tengo el honor de ser respectuosamente su mas obediente servidor.

AARON H. PALMER.

CIRCULAR.

Agéncia general americana y estrangera.

NEW-YORK.

Por medio de esta oficina se pueden solicitar, reclamar, agitar, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c. no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sujetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, juntos con el correspondiente poder á favor del infrascripto, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro, cónsul ó agente comercial americano donde le hubiere.

Tambien se executan con la mayor puntualidad y exactitud, las ordenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á los tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se considere necesaria para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c. deberán venir francos, dirijidos al infrascripto (Abogado de la Corte Suprema de los Estados Unidos, y de todos los tribunales del Estado de New-York) en la oficina de la Agencia General, Americana y Estrangera calle Wall, No. 49.

New-York y Enero 1. ° *de* 1831

AARON H. PALMER.

Director.

Sr. Editor del Universal.

Buenos Ayres Agosto 4 *de* 1831.

Muy Sr. mio :—Dignese V. dar un lugar en su estimable periódico á la siguiente carta, y con esta oportunidad aceptar las consideraciones con que lo saluda su servidor affmo. Q. B. S. M.

L. Villegas.

Sr. Dr. D. Andres Gelly.

Buenos Aires Agosto 4 de 1831.

Muy Sr. mio :—Como no tengo cor respondencia con ningun Sr. de ese estado, he ignorado hasta el dia la probocacion de V. á los habitantes de esa capital que corre en el Universal del 15 del proximo pasado para que salga á la palestra el que quiera sostener la verdad de los hechos que comprende mi exposicion del 20 de Junio último. Supongo que nadie habrá aceptado el duelo por las justas razones que indiqué en la contestacion á los 200 *Orientales* publicada en la Mercantil de esta capital número 2,236 de 15 del proximo pasado.

Mas: clasificando V. aquella exposicion de libelo infame lleno de imposturas y calumnias, he creido de mi deber decir á V. que por caracter no puedo ser impostor ni calumniante; que en ella me referí al convencimiento é intimo testimonio de la propia conciencia de todos los orientales, y no quiero excluir ni la de V. por que estoy cierto que si V. la hubiera consultado no hablaria, ó lo habriáde otro modo: y por último que siendo los ciudadanos Orientales los jueces natos de hecho y de derecho en esta cuestion, me remito y subordino al fallo de la opinion comun.

Si él condena mis asertos como falsos y calumniantes, los mandará al desprecio y al olvido: y este será para mi el mayor castigo y para Vds· la satisfaccion mas completa.

Si por el contrario los caracteriza ciertos, Vds. lo conocerán, ó habrán conocido tiempo há; estan en oportunidad de aprovechar aviso tan importante y con el bien que reporto ese Estado, me daré por satisfecho de los agravios que V. me infiere. Por fin, y para no to car mas este asunto; encargo á V. se fije en la opinion general de ese paí; y si los orientales gustan de su actual adminis tracion, q' la disfruten en horabuena por todo el tiempo q' sea de su agrado, pues nada mas que su felicidad y por consecuencia la de V. desea su servidor affmo Q. B. S. M. *Lorenzo Villegas.*

VARIEDADES.

Se dice que el año pasado se consumieron en Londres 24 millones de galones de ginebra. Un aficionado calculó que si se hubiera salido de los barriles esta enorme cautidad de licor habria formado un rio de una yarda de hondo veinte de ancho y legua y tres cuartos de largo.

PASAPORTES Y LICENCIAS.

16	D Diego Calbo.	Buenos Aires.
	José Curet	id.
	Pedro J. Gaaguebien	id.
	Transito Montero	id.
	José Agustine Barbosa	id.
	Rafael Dorr	id.
	Luis Pereda	Paisandú.
	Juan Antonio Garcia	id.
Dia 17.	Francisco Bentos da Cunha.	R. Grande
	Pablo Varela	Buenos Aires

IMPORTACION Y EXPORTACION,

Agosto 16.—IMPORTACION.

A D. Estanislao Black.

30 fanegas de sal.

A los SS. Zimmerman Frazier &.

199 cajas de té

9 cajones sillas de estrado.

50 id. de cohetes.

Agosto 17—*A los SS. Bertram Le-Breton.*

1,636½ fanegas de sal.

A D. José Darriba.

5 cajones de sombreros.

EXPORTACION.

A D. Jorje Deley y Ca.

7 cajitas y un paquete oro en polvo

237 pesos fuertes españoles.

TERRESTRE.

ENTRADAS.

Agosto 16. *A D N. Duplaisir.*

21 cueros vacunos

33 id. vagual

1,000 aspas

A D. Francisco Soneira.

65 cueros vacunos

70 id. vagual.

A M. Dorr.

254 cueros vacunos.

A D. Dionisio Rellon.

238 cueros vacunos.

A D. Martin Miatra.

95 cueros vacunos.

5 id. bagual.

Agosto 17 *A D. M. Bonat.*

106 cueros vacunos

5 id. bagual

500 aspas

A D. Felipe Meara.

52 cueros vacunos.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin americano *Paulin*, procedente de la Isla de Mayo, salió el 3 de Julio con destino á Buenos Aires. su capitan B. Bicketon, consignado á los SS. Zimmerman y Ca. de porte 219 tonel.

Manifiesto del cargamento del bergantin *Argos*, procedente del Rio Grande.

A D. Diego Noble.

1,081 zurrones de yerva mate,

10 bultos con mercancias,

3 lios con id. id.

71 trozos de madera.

AVISOS NUEVOS.

AUISO.

REUNIDO este dia el juri avaluador del pan, compuésto de los SS. Gefe de policia, ajente fiscal, D. José M. Iturriza, D. Manuel Gimenes y D. Antonio Montero; en vista de los precios de los granos y las harinas y de los aranceles vigentes en la materia, determinó se aumentasen 3½ onzas en cada real de pan sobre las 21½ que se le designaron en el último juri de 28 de Junio último: y en su virtud se declaró, que desde el dia 19 del que rije tenga cada un real de pan blanco 25 onzas. Igualmente y á propuesta del Sr. jéfe de policia se resolvió, que para proceder con mas acierto en esta materia en lo sucesivo pase el espresado Sr. jéfe asociado de D. José M. Iturriza á una de las panaderias de esta capital, y que en su presencia se haga el esperimento de amasar una barrica de harina, cuyo resultado podrá servir de base en union del precio de los granos y harinas á las operaciones del juri. Montevideo 17 de Agosto de 1831.

Juan Gonsalez, secretario.

AVISO.

EN la calle de San Pedro No. 199 se ha depositado á vender una porcion de tarros de javon de hermosura, el cual limpia, blanquea y suaviza enteramente el cútis, él apaga tambien la calor de la navaja. Se vende á 2 reales el tarro. A. 18—8p.

AVISO DE LA SALA DE COMERCIO.

EN virtud de la falta de asistencia de los suscritores á la junta á que fueron convocados para ayer; la comision directiva atendiendo á lo urjente que se ha hecho, el tomar una resolucion sobre el establecimiento, los cita definitivamente para hoy Jueves 18 del corriente á las 6 de la tarde, pues en caso contrario, se consideraria autorizado para disolver la sala y proceder al espendio de los útiles que les pertenecen.—Montevideo Agosto 17 de 1831.

José Lasserre, Secretario.

AVISO DE LA POLICIA.

EL Jefe de dicho Departamento previene á todos los propietarios de huecos de esta ciudad que no estén cerrados, é igualmente á los de los conventillos, que para el Sábado 20 del corriente á las 11 de la mañana, se apersonen en la oficina de su despacho, donde serán instruidos del motivo para que son citados.—Montevideo, Agosto 17 de 1831.—LAMAS.

SE VENDE,

LA novìsima *Recopilacion de las Leyes de España* en la tienda No. 81, calle del Porton viejo. Es nueva sin uso en 4 tomos de á folio en pasta, impresa en Madrid el año de 1805, edicion última de las que rijen en estos paises. Agosto 18—3p

Cigarros de Corrientes de superior calidad.

HAI de venta por mayor y menor en la calle de San Pedro No. 4, á precios mui equitativos. A. 18.—3p

DESEA ACOMODARSE.

EN almacen, pulperia, ú otra cualquiera cosa un individuo que dará buenas recomendaciones de su comportacion. La persona quiera ocuparlo, puede ocurrir á esta imprenta donde darán razon. A. 18—3p.

PARA PAISANDU y SALTO.

SALDRA el 25 del corriente la goleta nacional PIEDAD. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje para los dichos destinos, ocurrirán en la calle de San Miguel No. 85, al lado de lo de D. Zenon G. de Zúñiga. A 18 3p

AVISO,

HOY sale á luz por esta imprenta el periódico anunciado bajo el título PACQUET DE BORDEAUX.

AVISO.

EL martes 16del corriente, ha de verse en juicio público la causa seguida contra D. Prudencio Ripol, por haber herido á Da. Consolacion Arraga, cuyo acto dará principio á las 10 de la mañana.—Montevideo, Agosto 8 de 1831.
Pelaez.

AVISO.

EL que quiera comprar dos meses de sueldo de teniente de caballeria, puede ocurrir á esta Imprenta donde se dará razon. A. 9

AVISO.

EN la plaza mayor, almacen núm. 105 al lado de la casa de la Representacion Nacional, se hallan de venta aceitunas de Málaga de superior calidad á 22 reales el barril, y siendo mayor porcion, se hará alguna equidad. En el mismo almacen hay en venta un pianode escelentes voces, una cuja de bronce con colgaduras, y un relox de patente. Agosto 8—3p

BARATILLO DE FLECOS.

HAY de venta en la tienda que está en la calle de S. Felipe número 88 se venden los flecos que existen en ella á 7 reales vara, como tambien tercio pelo negro de buena calidad á 4 pesos vara. A 5

SE VENDE.

UN negro de edad de 22 años, regular cocinero. El que quiera comprarlo podrá verse con sus amos en la calle de S. Luis número 150. A.

AVISO INTERESANTE

UN la tienda junto al porton, al lado de la Imprenta del *Universal* hay fraques de paño muy fino á precios muy equitativos. A.5

SE VENDEN,

DOS negros y una negra embarazada de meses mayores: los primeros propios para el servicio de cualquier almacen de liquidos por haberse siempre ocupado en estivar y manejar pipas, y la negra es lavandera, entiende alguna cosa de servicio doméstico; adviértese que no se venden por tener vicios ó defectos conocidos y se darán á prueba por algunos dias. Los que se interesen en su compra, ocurran al escritorio de Carreras y Oger, calle de San Felipe, esquina de la de San Carlos. A 6—3p.

RELOXES DE PATENTE.

HAY de venta de superior calidad recien llegados en la reloxeria inglesa calle de S. Felipe número 88. A. 5

AVISO.

SE alquila un cuarto decente en la calle de San Francisco No. 24, en el primer patio de dicha casa con una bentana de Reja. A 4—3p

SE FLETA PARA EL SAUCE, ó CUALquier *puerto de la Banda Oriental,*

EL muy velero cuter nacional, MATILDE, de porte de 20 toneladas. Los SS. que se interesen en fletarlo, pueden ocurrir á casa de su propietario, que vive en la calle de San Miguel No. 5. Ag. 2—3p.

AVISO.

SE vende en casa de D. Francisco Magariños, una criada en lo mismo cosót, que fué en 350 patacones ó pesos fuertes, por necesitar do una cocinera buena ó cocinero, que comprará ó hará cambi . A 3—3p

AVISO.

EN la calle de San Pedro No. 24, se venden 4 esclavos: á saber 3 negritas criollas de edad de 7 á 9, años sanas y comodas como para casa de familia, y un negro de campo joven y rovusto sin vicios, ambas ventas á pedimento de ellos mismos, Los Señores que se interesen en su compra podrán tratar con el encargado en dicha casa ó en la calle de San Luis No. 31. —A 5 3p.

INTERESANTE á las SENORAS.

EN la tienda que está en la calle de San Felipe No. 88, se componen peinetas á la mayor perfeccion á un precio equitativo. En la misma tienda hay de venta un surtido de libros recien recibidos de Buenos Aires. A 2 3p

AVISO.

LA persona que necesite un mozo avecindado de reconocida conducta, útil para casa trato de pulperia ó almacen, ó algun otro acomodo para salir á la campaña. La persona que se interese ocurra á la calle de San Gabriel tienda de D. Miguel dara razon. A 5—

SE VENDE,

UN negro de edad de 30 á 31 años; de oficio marinero. La persona que se interese en comprarlo, puede ocurrir á la calle de San Benito Número 26 en la barraca del Señor Duplesir. Agosto 3—3p

AVISO.

EL que quiera csmprar una letra flotante de 607 pesos 4 reales papel moneda: vease con D. José Diaz enfrente de la Recoba. J 30—3p.

BARALILLO.

DE basos de media cuarta a medio cada uno y a 6 reales docena. En la pulperia frente al Baño de los padres nũm. 159. a.—1

AVISO.

SE ha huido una China blanca con un bestido de manga corta de Saraza celeste con flores rosas, tapada con pañuelo de algodon floreado, y una batea de ropa. El que la encontrare se dignará presentarla al Juzgado Ordinario de este Departamento donde será gratificado. J 30—1p.

FONDA y POSADA del SOL.

NICOLAS POLEDO, ávisa al respetable público, que con este nombre ha abierto su establecimiento en la calle conocida por la del Muelle No. 41, casa de altos del Sr. Sartori, donde se prometen todas las comodidades que se quieran á los Señores que quieran favorecerlo, tanto por lo que respecta á habitacion como á comida, la que será servida con todo agrado á las horas que se quieran concurrir. Tambien se contrata comida á fuera para familias, todo á un precio moderado, A 2—6p

SE VENDE,

UN negrito de 15 años sin vicios ni enfermedades: quien lo quiera comprar, se verá con su ama al lado de Da. Maria Blanco, No. 112. Agosto 3—3p

AVISO.

LOS Señores que gusten tratar de la compra de algunos muebles de muy poco uso de primera calidad, véanse con su dueño, calle de San Pedro No. 191 darán razon A 3 6p

AL COMERCIO.

HABIENDO unido GuillermoParry los almacenes Navales que pertenecieron á Roque Smith y Ca. y E. Palmer y Ca., ofrece al publico, á precios mas moderados, los artículos que generalmente se hallan en establecimientos de esta clase y particularmente en el dia.

Mantequilla y quesos del pais de superior calidad, hechos á imitacion de los Ingleses.

Los Señores que gusten proteger la industria Nacional pueden ocurrir á los Almacenes Nos. 95 y, 97, frente al muelle. J 31—

AVISO

EL que tenga para vender plumas blancas graades de avestruz, puede ocurrir á la sombrereria de D. Bejamin Luc y Ca., calle do Sn. Pedro número 153. J. 30—c

AVISO.

LA persona que quiera alquilar dos cuartos en una casa de familia, ocurra á la calle de San Luis No. 123, frente á lo del Sr. Melo donde darán razon. J 11—3p.

AVISO.

SE ha perdido una cartera colorada usada con unos vales de pan adentro y otros apuntes que interesan á su dueño. El que la entregue en esta imprenta será gratificado. J 30—

AVISO.

EN la calle del Fuerte casa No. 11, frente al teatro se halla de venta un piano de excelentes voces: la persona que guste comprarlo puede ocurrir á dicha casa donde se instruirá de su calidad y precio. J 30—

AVISO INTERESANTE.

UNA quinta ó chacara de los mejores frutales en el Miguelete, con una legua de fondo al Pantanoso, horno de ladrillo, un establecimiento para saladero y una finca hermosa, de excelentes comodidades.

Un terreno como de diez suertes de estancia situado en Tarariras y Pablo Paez.

Otro id. como de 24 suertes, que forma rincon con el Rio Negro, arroyo grande, y las Flores, cuya situacion es de las mejores.

Otro de cinco y media suertes en la costa de los Porongos, conocido por Modesto Gonzales.

Una quinta tambien de buenos frutales en la Villa de Sta. Lucia como á tres cuadras distante del Pueblo.

Dos suertes de chacara de este lado del arroyo colorado.

Quien quisiere comprar algunas de las posesiones anteriores ocurra á la calle de San Luis á tratar con el que vive en la última casa conocida por las del Sr. Montero. J 29—

PARA GIBRALTAR Y BARCELONA.

EL muy velero Bergantin polacra sardo VIGILANTE de porte de 160 toneladas su capitan Pedro Delpino saldrá infaliblemente del 25 al 30 de Agosto, y recibe una cuarta parte de carga. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage podrán verse con Lazaro Luis de Maria calle de S. Felipe No. 67. J 30—

Tabaco de oja del Paraguay de superior calidad.

SE vende en la esquina de la calle de San Luis y San Felipe conocida por la del Tigre. Por arrobas á 12 pesos y por petacas á 11 pesos. J 23—

BARATILLO.

DE maderas en trozos de todos grosores y largos propios para cumbreras, soleras y tirantes de galpones y ranchos; tendales y corrales, como que es tambien muy buena para carpinteria y silleteros, siendo muy facil de trabajarse y muy durable. Se halla en la Barraca de Da Maria Blanco, calle de San Sebastian No. 34 El que se interese por toda la partida ó parte de ella, vease con su dueño, que vive en la calle del Muelle No.105, quien las dará á precio sumamente acomodado por tener que ausentarse. Igualmente ofrece en venta unos diez caballos mansos y de trabajo que se dará tambien á muy bajo precio. J 26—

PARA BURDEOS.

EL hermoso y muy velero bergantin frances RIO DE LA PLATA, su capitan Mr. Liminihy, saldrá infaliblemente el 25 de Agosto teniendo su cargamento listo, tomará solamente pasageros teniendo una camará muy espaciosa y buen trato para la comida, veanse con Benjamin Lue y Ca. Calle de San Pedro No. 153.

AVISO.

LA persona que necesite un buen cocinero recien llegado de Francia, trabaja pasteleria y todas clases de conservas &c. Ocurran á esta imprenta donde darán razon. J. 30

AVISO.

SE vende un negro criollo, y de todo servicio de casa, de edad de 35 años, sin vicios conocidos, se vende en 250 patacones plata libres, 2 alambiques grandes y algunos palos de naranjo. Calle do San Miguel No. 5. J 27—3p.

AVISO.

SE vende, por no querer servir á su amo, un esclavo de edad de 23 años, sano y robusto, en la cantidad de 190 patacones: qnien lo quiera comprar ocurra á la tienda calle del Porton número 66. Agosto 9—3p

AVISO.

SE venden los muebles siguientes á saber:—
1 Piano de primera clase.
2 Comodas, algunas docenas de sillas.
3 Mesas redondas,
3 Cujas de madera bronceadas.
1 Mesa de caoba para comer de 25 cubiertos.
Todos de mucho gusto, y se daran á precios equitativos. La persona que se interese ocurra á la calle de San Felipe No. 115, ó á esta imprenta. J 23—